

PERGAMINO, Noviembre 11 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima--
Tercera Sesión Ordinaria 1º de prórroga, realizada el día 8 de No---
viembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-255-85 D.E. eleva-
Expte. 4087/264/85 INTENDENTE MUNICIPAL Promueve gestiones tendientes
a Contratación de Empréstito # 60.000 e/ el Banco de la Pcia. de Bs.-
As. p/ otorgamiento de créditos a frentistas afectados p/ ejecución de
la Obra Pavimentación Av. Alsina e/ Av. Colón y Bv. Florencio Sanchez.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 810/85, re-
----- ferente a la contratación de un empréstito con el BAN-
CO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE AUSTRALES CUARENTA Y OCHO ---
MIL (# 48.000), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2º- Los fondos provenientes de la contratación a que--
"----- refiere el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 810/85,--
"serán afectados de la siguiente manera:
" # 34.136,30 al otorgamiento de créditos a vecinos frentistas --
" afectados por la ejecución de las obras de pavimentación de Ave
" nida Alsina, entre Boulevard Colón y Boulevard Florencio San----
" chez".-
" # 13.863,70 al otorgamiento de créditos a vecinos frentistas --
" afectados por la ejecución de las obras Ensanche Boulevard Li--
" niers, desde Boulevard Colón a Avenida Juan B. Justo, todo ello de
" conformidad con las prescripciones de la Ordenanza General Nº--
" 40 y su modificatoria Nº 213, que se declaran de interés general,
" utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios de
" los inmuebles beneficiados".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago presente a Vd. la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 847/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE